

PAUTAS Y POLÍTICAS GENERALES PARA BECAS

La UEP Campus Gutenberg, fiel a su compromiso con la formación integral y el acceso inclusivo a la educación superior, establece el presente documento de Pautas y Políticas Generales para el otorgamiento de Becas 2026, con el fin de transparentar los criterios y procedimientos aplicados.

El primer paso para iniciar el proceso de postulación a una beca es completar la solicitud. Importante, el hecho de llenar la solicitud de beca, no significa que la beca será concedida automáticamente. ***La UEP Campus Gutenberg se reserva el derecho asignar (u omitir) las becas, tras estudiar la situación socioeconómica de los postulantes y las demás dimensiones del análisis.***

Declaración de veracidad de la información

El postulante declara bajo juramento que toda la información consignada en el formulario de solicitud, así como la documentación presentada, es auténtica, veraz y fidedigna. El falseamiento, omisión o adulteración de datos dará lugar a la anulación inmediata del beneficio otorgado, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que pudieran corresponder.

Asimismo, en caso de ser beneficiado con la beca, el postulante se compromete a actuar conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de la UEP Campus Gutenberg y a mantener una conducta acorde a los principios institucionales durante todo el periodo de vigencia del beneficio.

Modalidades de beca

1. Beca Institucional

El otorgamiento de las becas institucionales se regirá por un sistema de puntuación establecido por la Universidad Evangélica del Paraguay – Campus Gutenberg.

Cada variable evaluada en el proceso de postulación posee un puntaje previamente definido. La suma de los puntajes obtenidos por el postulante determinará el porcentaje de beca a ser adjudicado.

En caso de que los puntajes excedan los cincuenta (50) puntos se establece que el máximo de porcentaje de beca a otorgar en la modalidad es de 50%

Se consideran las siguientes variables:

Variables	Puntos
Colegio de procedencia	
Público	15
Subvencionado	5
Privado (Fue beneficiario de una beca)	5
Privado	0
Carrera elegida	
Lic. en Ciencias de la Educación	20
Lic. en Trabajo Social	15
Lic. en Traducción e Interpretación Inglés – Castellano	5
Lic. en Lengua Inglesa - Educación Bilingüe	5
Lic. Administración de Empresas	10
Contaduría Público Nacional	10
Ingresos familiares	
Un salario mínimo o menos	10
Hasta 4 millones de guaraníes	5
Más de 4 millones de guaraníes	0
Nivel educativo máximo de uno de los padres	
Secundaria sin culminar	15
Secundaria en proceso o culminada	10
Universitaria en proceso o culminada	0
Lugar de trabajo	
En Entidad Sin Fines de Lucro cristiana (Excluyente instituciones educativas)	10
En Institución educativa pública	15
En Institución educativa privada	5
Trabajo Informal	10
Sector privado y público	0
Sin trabajo	0
Condición de seguro médico	
Sin seguro	10
IPS	5
Privado	0

1.1. Documentos necesarios a entregar para acreditar los puntajes

1. Una (1) impresión del certificado de estudios de bachillerato, expedido con código QR por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Disponible en:
https://tramites.mec.gov.py/gestion_tramites/solicitudes_tramites_electronicos/agregar
2. Una (1) fotocopia de los recibos salariales de los familiares responsables y, en caso de corresponder, del propio estudiante.
3. Evidencia del seguro médico vigente, en caso de corresponder. (Si aplica)
4. Carta de confirmación de beca otorgada por el colegio privado de procedencia (Si aplica)

En caso de que el postulante no presente la documentación requerida que respalde alguna de las variables declaradas en la solicitud, no se le asignará puntaje alguno en dicho criterio. Presentar documentación al siguiente correo electrónico: caja@uepgutenberg.edu.py

2. Beca Cooperación Servicio

La Beca de Cooperación–Servicio está dirigida a estudiantes que requieran un beneficio superior al 50% del arancel. El postulante deberá expresar esto al Departamento de Admisiones que notificará la necesidad de reevaluación del formulario a la Administración.

Normativas y condiciones:

1. El beneficiario deberá cumplir con un servicio institucional en áreas que serán determinadas por la Administración.
2. La Administración asignará un número máximo de horas de servicio, que constituirá el límite permitido de colaboración. Dichas horas no podrán ser superadas bajo ninguna circunstancia.
3. Cada hora efectivamente cumplida será acreditada en la cuenta del estudiante con un valor de G. 13.500. Es decir se acreditan solamente las horas de servicio realizadas.
4. La adjudicación de esta beca estará sujeta a la disponibilidad institucional, al cumplimiento de los requisitos de postulación y se otorgará conforme al orden de llegada de las solicitudes.
5. El incumplimiento de las horas asignadas podrá implicar la pérdida total o parcial del beneficio, según evaluación de la Administración.

Esta modalidad tiene como finalidad brindar apoyo económico al estudiante, al mismo tiempo fomenta su integración y compromiso con la vida institucional.